

26/09/2014

Circular 32/2014

Asunto: Avance sobre la financiación de las Entidades Locales en los Presupuestos Generales del Estado 2015

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha hecho público hoy el **avance de la financiación de las Entidades Locales en los Presupuestos Generales de 2015, correspondiente a las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado de 2015 y liquidación definitiva de 2013**. En relación con dicha Participación, el Ministerio ha elaborado una comparativa de los PGE 2014 y 2015.

Hay que tener en cuenta que **los datos** facilitados por el Ministerio, **sólo recogen los importes en términos brutos, sin considerar reintegros** de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores. Asimismo, se incluyen las cuantías correspondientes a la cesión de impuestos estatales que se consideraron en los PGE de cada año.

Dado su interés, enviamos la mencionada información adjunta a esta Circular.

Captura de presupuestos

Por otra parte, desde el pasado 23 de septiembre, está disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MIHAP), la aplicación de captura de las líneas fundamentales de los presupuestos de las Entidades Locales, correspondientes al ejercicio de 2015.

El plazo para la remisión de estos datos concluye el próximo 1 de octubre a las 18:00 horas y, según anuncia este Ministerio, será improrrogable.

Puede consultar esta información en el este siguiente enlace: [Aplicación de captura de las líneas fundamentales de los presupuestos de las entidades locales](#),

Período medio de pago

También ponemos en su conocimiento que el **próximo día 1 de octubre entrará en funcionamiento la aplicación de captura relativa a la obligación de comunicación y publicación del Período Medio de Pago (PMP)** calculado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de



27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A los efectos previstos en la DT única del citado RD.

Información impositiva municipal

Asimismo, informamos de que el Ministerio de Hacienda tiene publicado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales una aplicación que permite seleccionar por provincia y municipio los principales elementos determinantes de la cuota tributaria a partir del ejercicio 2000.

La consulta relativa a estos cinco impuestos locales abarca:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (se puede consultar el tipo aplicable a los inmuebles urbanos de uso residencial y rústicos del municipio considerado y, partir de 2004, el de los bienes inmuebles urbanos de características especiales).
- Impuesto sobre Actividades Económicas (a partir de 2003, se puede consultar el nuevo coeficiente de situación a aplicar sobre el importe derivado de las tarifas del impuesto, y para los años anteriores, el coeficiente de modificación y el antiguo índice de situación).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (cuadro de tarifas según la categoría del vehículo).
- Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (consulta sobre el porcentaje municipal necesario para determinar la base imponible, el porcentaje municipal de reducción aplicable a los nuevos valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, y el tipo impositivo que hubiera aprobado el municipio consultado).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (tipo impositivo máximo aprobado por el municipio correspondiente).

Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace: [Publicación sobre Imposición Local. Tipos de gravamen, índices y coeficientes. Año 2014.](#)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2015 AVANCE DE ENTIDADES LOCALES

Septiembre 2014

LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS PGE 2015

	<i>millones de €</i>
Entregas a cuenta de Ayuntamientos (régimen general)	4.573,57
Entregas a cuenta de Ayuntamiento (modelo de Cesión)	7.020,82
Fondo Complementario de Financiación	6.106,72
Cesión de impuestos estatales (*)	914,10
Entregas a cuenta de Provincias y Entes asimilados	5.931,18
Fondo Complementario de Financiación	5.147,78
Cesión de impuestos estatales (*)	783,40
Liquidación (saldos a favor de EE. LL.) (**)	56,37
FCF + Ayuntamientos en régimen general	22,91
Cesión de impuestos estatales	33,46
Financiación total	17.581,94
FCF + Ayuntamientos en régimen general	15.850,98
Cesión de impuestos estatales (*)	1.730,96

(*) Se recogen los importes que se han contemplado en los PGE de 2015 y calculados con anterioridad a la liquidación definitiva de 2012. No obstante, los importes van a diferir con la actualización de la información que se deberá realizar para los cálculos finales de las entregas a cuenta.

(**) Se incluyen los saldos que se prevé que se ingresarán a las EELL como resultado de la liquidación definitiva de 2013.

COMPARACIÓN DE LA FINANCIACIÓN LOCAL EN LOS PGE 2014 Y 2015: ENTREGAS A CUENTA (*)

millones de €

FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	PGE 2015	PGE 2014	%
Entregas a cuenta Ayuntamientos (régimen general)	4.573,57	4.311,08	6,1
Entregas a cuenta Ayuntamientos (modelo de cesión)	7.020,82	6.552,56	7,1
Entregas a cuenta Provincias y Entes asimilados	5.931,18	5.534,30	7,1
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	17.525,57	16.397,94	6,9
Liquidación definitiva año n-2	56,37	750,47	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	17.581,94	17.148,41	2,5

(*) Se recogen los importes **en términos brutos, sin considerar reintegros** de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores. Asimismo, se incluyen las cuantías correspondientes a la cesión de impuestos estatales que se consideraron en los PGE de cada año.